

morena

La esperanza de México



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE



11:38 hrs

04 NOV 2025
Ana Yanes
RECIBIDO

OFICIALIA DE PARTES

presenta: Estrella Rangel
Eduardo del Jesus

ccr: 05481055684



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



04 NOV 2025
12:32 hrs
RECIBIDO

Recibí
Original
y anexos

MTBA CLARA CASTRO GÓMEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESENTE. -

Representación ante el consejo General de
IEEC

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

San Francisco de Campeche, Campeche a 4

de noviembre del 2025.

Denunciante: Partido Político Morena

Denunciado: José Cevastian Yam Poot

Materia de denuncia: Actos anticipados de
campaña, promoción personalizada y
violaciones a la normativa de propaganda
política-electoral.

LIC. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN; en mi calidad de Representante
Propietario de MORENA ante el Consejo General del IEEC, personería que
tengo debidamente acreditada y reconocida ante este órgano electoral
estatal; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de
notificaciones y documentos en el inmueble marcado con el número calle
**Querétaro, #2 Entre Calle República del Salvador y Costa Rica, Barrio de
Santa Ana, CP 24050** y autorizando para tales efectos a la **Lic. Jessica Nayeli
Templos Muñoz y Eduardo de Jesús Estrella Rangel** ante Ustedes con el
debido respeto comparezco para exponer:

A nombre del partido político que represento y los artículos 8, 11, 16, 41, 123,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 1, 3, 35,
42, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como
77, numeral 2, y 79 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); artículo 5,



SECRETARÍA
EJECUTIVA
DEL CONSEJO
GENERAL

COTEJADO

10, 12 numeral 3, 14, 15, 17, 21, 22, 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, artículos 3, 582 fracciones I, III, V, VII, 594 fracción I, III, 600 fracción II, 610, 611 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 2 fracción I, 3 fracción II, 4 fracción II, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 25 fracción II, III, V, VI, VII, 51, 53 del Reglamento Para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vengo a presentar formal QUEJA en contra del Alcalde de Hecelchakán José Cevastian Yam Poot, la Alcaldía de Hecelchakán y el Partido Movimiento Ciudadano, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e Imparcialidad así como la campaña anticipada de la propaganda política-electoral.

C. José Cevastian Yam Poot, alcalde del municipio de Hecelchakán, Campeche, quien puede ser notificado en la dirección **Calle 20 s/n, Centro, 24800 Hecelchakán, Camp., con número de teléfono: 981 11 0-84-60 Extensión 01 996, +529968270114** y correo electrónico: presidencia2427@hecelchakan.gob.mx

Alcaldía de Hecelchakán, con dirección en: **Calle 20 s/n, Centro, 24800 Hecelchakán, Camp., con número de teléfono: 981 11 0-84-60 Extensión 01 996, +529968270114** y correo electrónico: presidencia2427@hecelchakan.gob.mx

Partido Movimiento Ciudadano el cual puede ser notificado en la dirección: Av Adolfo Ruiz Cortinez 18-Local A, Área Ah, 24000 San Francisco de Campeche, Camp número telefónico 981 816 0478 y dirección de correo: campeche@movimientociudadano.mx.

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

HECHOS

1.- El día 29 de Octubre de la presente anualidad, esta representación partidista tuvo conocimiento a través de imágenes tomadas por la militancia, así como de cuatro publicaciones alojadas en la red social denominada Facebook y publicadas por la red social oficial de la Alcaldía de Hecelchakán de enlace: <https://web.facebook.com/profile.php?id=61567041446048>, en las imágenes y publicaciones de los enlaces siguientes:

1.- Publicación Fotografías de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

2.- Publicación Video de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

3.- Publicación Fotografías de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace: https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid027jBYWxb9TirPv4PCpnthVIDK9rvcCIJCX5peFz7H552UsVTqKZXkW7MH19aK1U8l&id=61567041446048 en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

4.- Publicación Video de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1Jam3GKSMN/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

Se observa la presencia de toldos ubicados de manera reiterada durante las festividades en el marco de Día de Muertos realizados con recursos públicos de la Alcaldía de Hecelchakán; instalados en el Parque e Iglesia de Hecelchakán en la ciudad de Hecelchakán capital del Municipio de Hecelchakán con dirección ubicada en: Campeche, México., C. 19 60, San Antonio, 24800 Hecelchakán, Camp., estos toldos tienen impresas las frases "ce27as yam" en color naranja con blanco; en eventos públicos realizados por el ayuntamiento de Hecelchakán, de las publicaciones y las imágenes se puede apreciar dos toldos de color blanco con naranja y la frase: "CE27AS yam" dentro del texto de color naranja con blanco; frase la cual denota de una primera apreciación, propaganda política del denunciado en contubernio con la Alcaldía de Hecelchakán, esta propaganda se pone a la vista de los ciudadanos y visitantes del Centro Hecelchakán con motivo de los eventos públicos realizados por la Alcaldía de Hecelchakán y buscando influir en las preferencias electorales de la ciudadanía de Hecelchakán, de las publicaciones denunciadas se aprecian las siguientes imágenes:

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
Enlace de la Publicación: https://web.facebook.com/share/1Gx8ciwbq9/	
	En la imagen alojada en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase <u>"CE27AS yam"</u> en color <u>naranja</u> la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
Enlace de la Publicación: https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/	
	En el video alojado en el enlace se puede apreciar un toldo blanco al fondo, con la frase <u>"CE27AS yam"</u> en color <u>naranja</u> la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.
IMAGEN	DESCRIPCIÓN
Enlace de la Publicación: https://web.facebook.com/photo?fbid=122181775412568048&set=pcb.122181776720568048	



En la imagen alojada en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

Asimismo, del evento denominado "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" comprobable a través del reel de enlace: <https://web.facebook.com/reel/1336059624972182> : Se observa la presencia de directa del Alcalde de Hecelchakán C. José Cevastian Yam Poot y el toldo materia de denuncia en la presente queja, mismo que se configura como propaganda anticipada del alcalde señalado con miras al proceso electoral de 2027.

De los actos realizados por el ciudadano José Sebastián Yam Poot, en su calidad de Presidente Municipal de Hecelchakán, se advierte la utilización

indebida del nombre y proyección pública del citado servidor público, con el propósito de posicionar su imagen ante la ciudadanía.

Es evidente que la propaganda difundida fue planeada y ejecutada de manera premeditada, toda vez que en ella se hace uso del nombre del actual alcalde, lo que permite identificarlo plenamente y asociarlo con acciones institucionales, generando un beneficio político directo a su favor. Dichos actos, además de constituir una clara promoción personalizada, reflejan una intención de obtener simpatía y respaldo social con miras a una eventual precandidatura, candidatura o cargo de elección popular, haciendo uso de recursos públicos municipales a través de eventos públicos realizados con recursos de la Alcaldía de Hecelchakán.

Si bien no se ha podido precisar el mecanismo mediante el cual se obtuvo o destinó el espacio utilizado, resulta relevante destacar que en la propaganda denunciada se emplean los colores característicos del partido político **"Movimiento Ciudadano"**, instituto que postuló al hoy alcalde. Aunque el nombre del partido no aparece expresamente, el uso de dichos elementos visuales constituye una referencia inequívoca a ese instituto político, evidenciando un acto de promoción personalizada en favor del denunciado dentro de un espacio público que, **por su naturaleza institucional, debe permanecer neutral y ajeno a toda actividad partidista.**

Asimismo, se ha podido constatar que, en el toldo instalado en el Parque e Iglesia de Hecelchakán en la ciudad de Hecelchakán, materia de la presente queja, se observa la inscripción del número "27", elemento que, de manera razonable, se interpreta como alusión al año 2027, en el que habrá de desarrollarse el Proceso Electoral Ordinario correspondiente. Este hecho refuerza la hipótesis de que la propaganda tiene fines anticipados de

posicionamiento electoral, constituyendo una forma de proselitismo político en detrimento del principio de equidad en la contienda.

Es importante enfatizar que el ejercicio del cargo público no debe ser utilizado como instrumento de promoción personal o partidista, pues al asumir la titularidad de un ayuntamiento, el servidor público representa a toda la ciudadanía, sin distinción de colores o filiaciones políticas. Sin embargo, las acciones del C. José Sebastián Yam Poot reflejan un uso faccioso del poder municipal, al convertir eventos públicos realizados con recursos públicos de la Alcaldía de Hecelchakán, en vehículo de propaganda política, **afectando con ello la imparcialidad institucional y el principio constitucional de neutralidad.**

De igual manera, se ha documentado que familias que acuden a dichos eventos públicos, se ven expuestas a mensajes y símbolos partidistas, configurando un acto de manipulación política y clientelismo, mediante el cual se pretende fortalecer la imagen personal del alcalde y del partido que lo postuló.

En consecuencia, las acciones desplegadas tanto por el C. José Sebastián Yam Poot como por sus colaboradores y personal del Ayuntamiento de Hecelchakán, evidencian proselitismo político, uso indebido de recursos públicos e influentismo, al haberse empleado infraestructura, espacios y recursos municipales para fines distintos a los de servicio público, con la finalidad de posicionar electoralmente al servidor público denunciado rumbo al **Proceso Electoral del año 2027.**

El contenido del material identificado específicamente el toldo referido contiene el nombre del alcalde, los colores alusivos al partido Movimiento Ciudadano y el número 27, lo que configura un acto de promoción



personalizada y propaganda anticipada, en contravención a los principios de legalidad, equidad y neutralidad.

Para acreditar los hechos descritos, se ofrecen como medios de prueba documentales fotográficas, consistentes en imágenes y registros del material difundido, mismos que demuestran la utilización de recursos públicos y símbolos partidistas dentro de una institución municipal de carácter público, en beneficio del ciudadano denunciado.

Para acreditar estos actos se señala lo siguiente:

ELEMENTO PERSONAL: Es realizado por el alcalde en funciones de Hecelchakán el **C. José Cevalsian Yam Poot.**

ELEMENTO TEMPORAL: Es realizado antes del inicio formal de la campaña del Proceso Electoral Ordinario del año 2027.

ELEMENTO SUBJETIVO: El mensaje plasmado en el toldo está relacionado con un llamado al voto implícito toda vez que se aprecia el nombre del alcalde señalado en funciones, los colores del partido político que lo postulo color naranja y a el número 27 haciendo alusión al proceso electoral de "2027", asimismo busca el apoyo para contender en el proceso electoral a realizarse en el año 2027 por presentarlo ante la ciudadanía de Hecelchakán en un evento público realizado por y con recursos públicos de la Alcaldía de Hecelchakán.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

La promoción realizada por el alcalde en funciones contraviene lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

por realizar actos anticipados de campaña con recursos provenientes de la alcaldía de Hecelchakán.

MEDIDAS CAUTELARES

Que, con fundamento en los artículos 4 fracciones I, II, 583 fracción I, 586 fracción I, 610 fracción II, 614, 615 bis, 615 e la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, solicito se decrete de manera inmediata la medida cautelar consistente en ordenar la suspensión y retiro —o en su caso, el cubrimiento— de los toldos, lonas, carpas y cualquier material publicitario colocado en espacios públicos que contenga colores, emblemas, leyendas o inscripciones alusivas al partido político Movimiento Ciudadano o al C. Presidente Municipal, así como la prohibición de instalar elementos análogos en las festividades públicas y actos culturales municipales, hasta en tanto se deslinden las responsabilidades en el procedimiento administrativo electoral correspondiente. Lo anterior, toda vez que tales elementos ostentan carácter de propaganda o artículos promocionales que pueden constituir actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indirecto de espacios públicos con posible afectación al principio de equidad en la contienda, por lo que procede su suspensión preventiva para evitar la consumación o continuidad de la conducta denunciada y preservar el interés público electoral.

DE LAS PRUEBAS

Así, para acreditar los extremos de su dicho, se ofrecen las siguientes:

1. **LA DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en 4 (cuatro) fotografías en las que se aprecia la lona con el texto de "ce27as yam" mismas que

sirven para acreditar los hechos denunciados, relativos a la propaganda o acto anticipado de campaña.

Dichas imágenes fueron obtenidas el día 24 de octubre tomadas por la militancia y se anexan impresas.

2.- LA TÉCNICA. Consistente en "Grabación de Pantalla" del video alojado en la red social Facebook de la Alcaldía de Hecelchakán denominado Concurso de Catrinas en el que se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027 y de enlace electrónico: <https://drive.google.com/file/d/1W5cQ3nwp0xKTsmQBC1BWxZIYIRlwIPb/view?usp=sharing>

3.- LAS TÉCNICAS, consistente en los enlaces, mismas que se relacionan con el HECHO de numeral 1, que se ofrece en términos de los artículos 615 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 25, fracción III del Reglamento de faltas electorales, y Reglamento de Quejas del IEEC:

- a) Publicación Fotografías de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.
- b) Publicación Video de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase

"CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

c) Publicación Fotografías de fecha 28 de octubre de 2025:

"Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace:

[https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02](https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZiBVW4b9TirPv4RCpnthVIDK9rvcCtJCX5paeFZz7H552UsVTqKZXk)

[ZiBVW4b9TirPv4RCpnthVIDK9rvcCtJCX5paeFZz7H552UsVTqKZXk](https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZiBVW4b9TirPv4RCpnthVIDK9rvcCtJCX5paeFZz7H552UsVTqKZXk)

[W7MH19aK1U8I&id=61567041446048](https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZiBVW4b9TirPv4RCpnthVIDK9rvcCtJCX5paeFZz7H552UsVTqKZXk) en el enlace se puede

apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

d) Publicación Video de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso

de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace:

<https://web.facebook.com/share/v/1Jam3GKSMN/> en el

enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

4.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente misma que se ofrece en términos de los artículos 283, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y 610, último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7 y 25 fracciones I y III del Reglamento de Quejas del IEEC, consistente en el Acta de Inspección Ocular, que realice la Oficialía Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con motivo de la verificación y fe de hechos que se levante como resultado de la inspección de los enlaces electrónicos que se ofrecen como pruebas en el presente escrito.



SECRETARÍA
EJECUTIVA
DEL CONSEJO
GENERAL

COTEJADO

5. **LA PRESUNCIONAL**, en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que beneficie a mi representado y compruebe la razón de mi dicho.
6. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, en todo lo que beneficie a mi representado y compruebe la razón de mi dicho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esa autoridad, pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado con el escrito de cuenta, por reconocida la personería con la que me ostento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizadas a las personas señaladas, en cuanto el procedimiento de queja en contra del partido político **Movimiento Ciudadano en Campeche**, el alcalde en funciones del municipio de Hecelchakán, y quienes resulten responsables por los actos denunciados.

SEGUNDO. Tener por admitidas las pruebas que se ofrecen con el presente escrito y en el momento procesal por desahogadas.

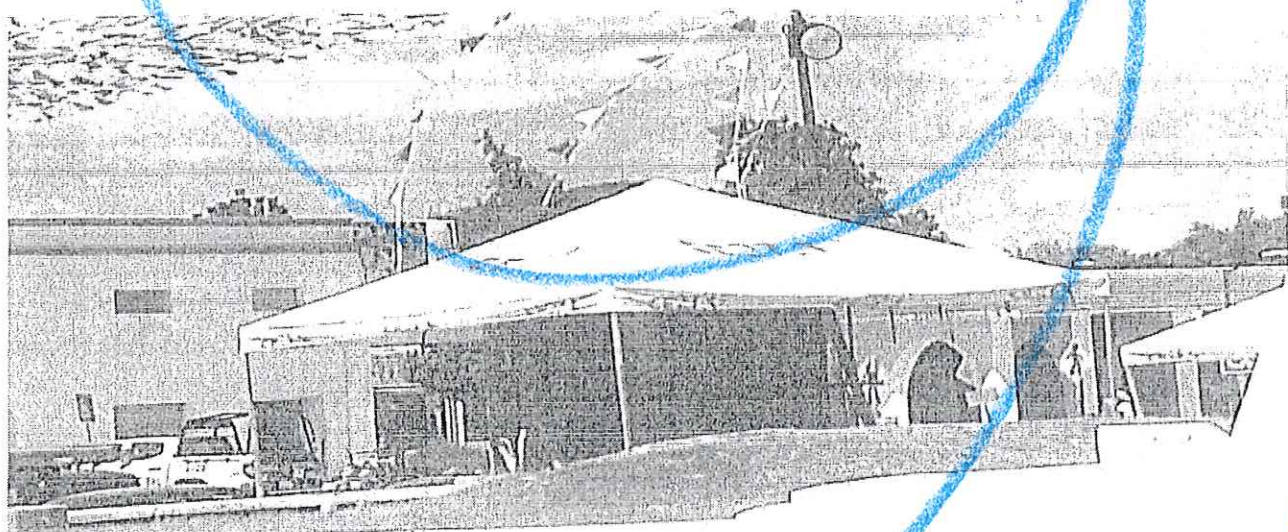
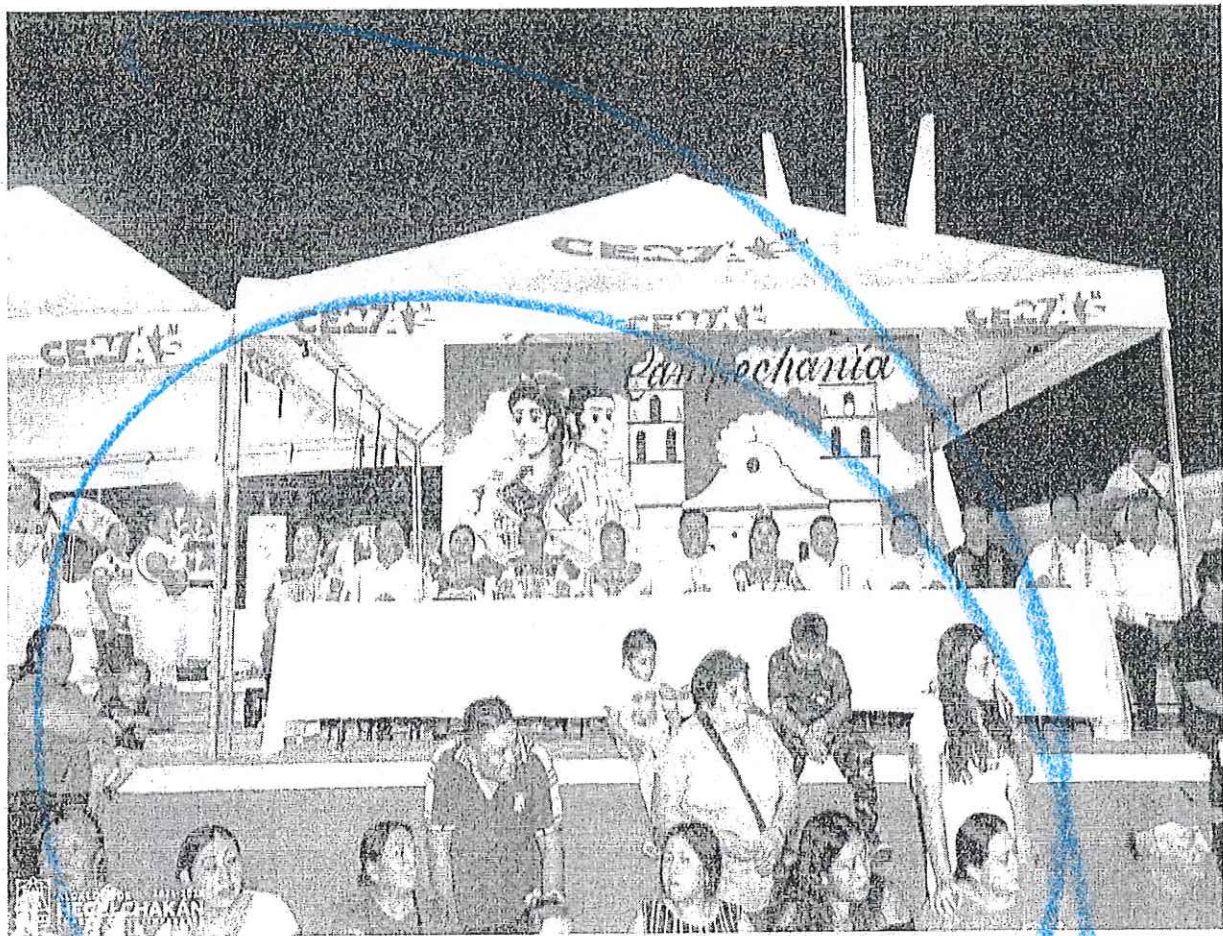
TERCERO. Previos los trámites de ley, dictar resolución declarando fundado el procedimiento de queja que se inicia, imponiendo sanciones a las conductas ilegales a los denunciados y, en caso de determinarlo procedente, se de vista de algún posible ilícito en materia penal a la autoridad competente.

"Juntos Seguiremos Haciendo Historia"



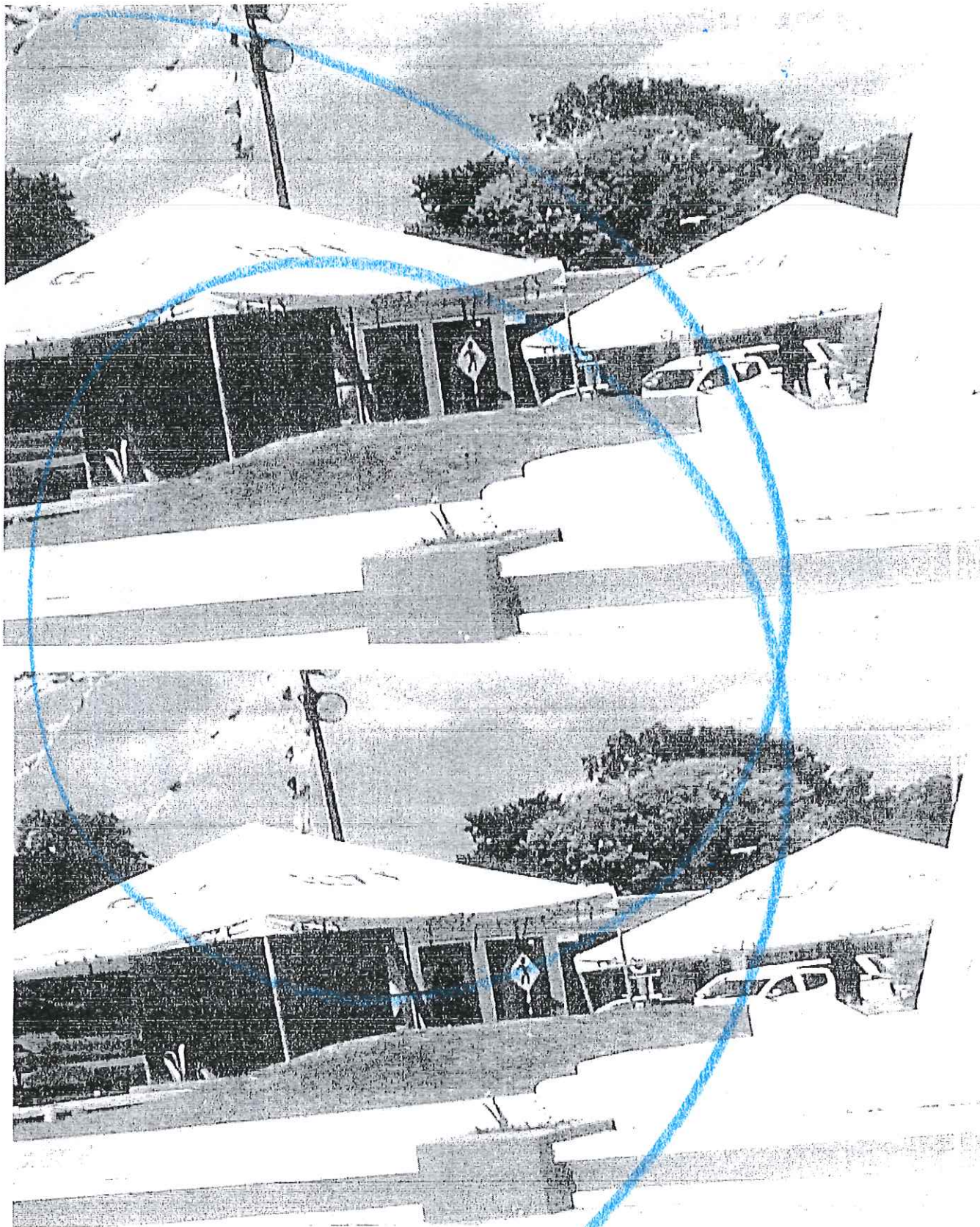
LICDO. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN.

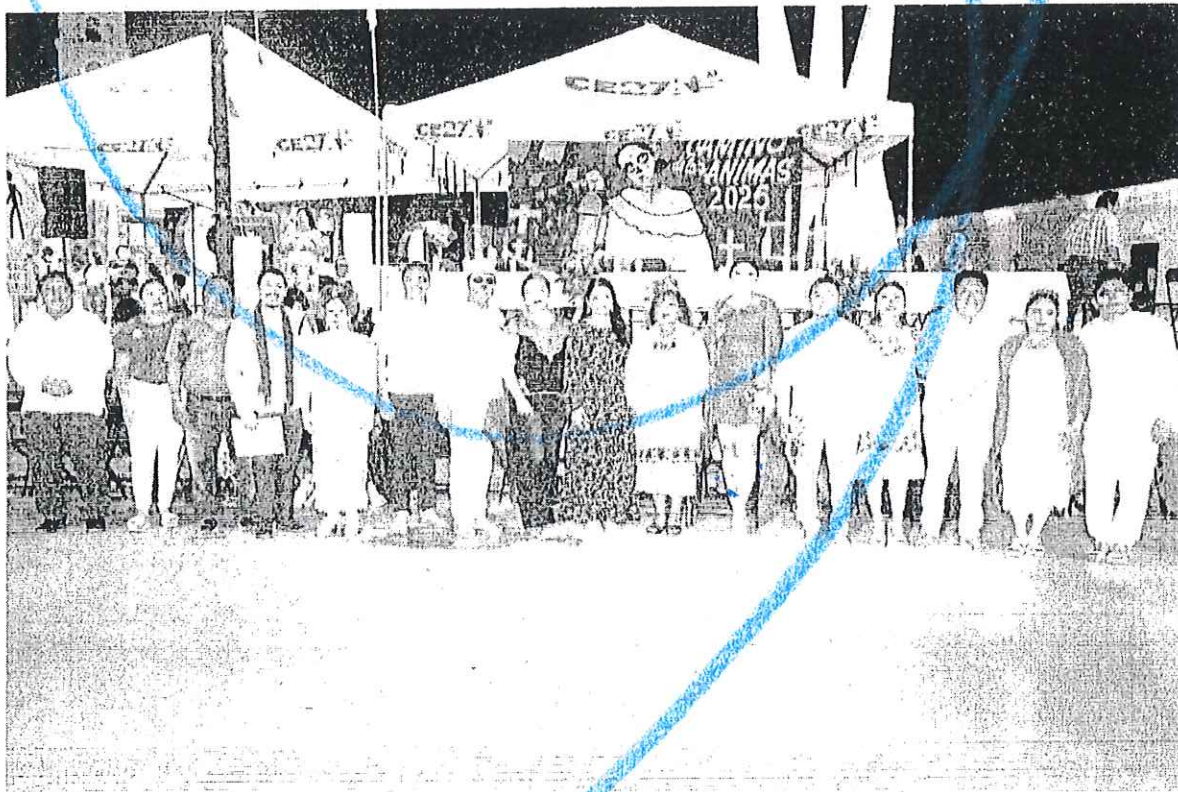
Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA y Representante
Propietario de MORENA ante el Consejo General del IEEC.



SECRETARÍA
EJECUTIVA
DEL CONSEJO
GENERAL

COTEJADO





SIN TEXTO

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.OFICIALÍA ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
OE/IO/37/2025
IEEC/Q/POS/004/2025.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **08:00** horas del día **25 de noviembre del 2025**, por instrucciones de la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el que suscribe Lic. Rubén Lorenzo Anota Salinas, asistente de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, procedo a llevar a cabo la presente diligencia de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracción I, IV, VI y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 54 fracción I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; Acuerdo SECG/07/2025, intitulado "ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y en atención al resolutivo **CUARTO**, del Acuerdo JGE/037/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, mismo que en su parte medular dice: -----

"CUARTO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proceda a realizar las diligencias necesarias para mejor proveer consistentes en la verificación de la totalidad de las ligas electrónicas proporcionadas por Erick Alejandro Reyes León, presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su escrito de queja, y al término dé cuenta de las acciones realizadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva y a la Asesoría Jurídica del Consejo General, ambas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.."

Por lo anteriormente expuesto, informo que el objeto de la presente diligencia es llevar a cabo la verificación de las pruebas técnicas presentadas en el escrito inicial de queja de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por el Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del IEEC, mismo que en su parte conducente dice: -----

"HECHOS

(...) red social denominada Facebook y publicadas por la red social oficial de la Alcaldía de Hecelchakán de enlace: <https://web.facebook.com/profile.php?id=61567041446048>, en las imágenes y publicaciones de los enlaces siguientes:

- 1.- Publicación Fotografías de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/> (...)
- 2.- Publicación Video de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/> (...)

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos; así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

3.- *Publicación Fotografías de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace: https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZjBVWxb9TirPv4PCpnthVtDK9rvCtJCX5peFZz7H552UsVTqKZXkW7MH19aK1U8l&id=61567041446048 (...)*

4.- *Publicación Video de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1Jam3GKSMN/> (...)*

(...)

Enlace de la Publicación: <https://web.facebook.com/share/1GX8ciwbq9/>

Enlace de la Publicación: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/>

Enlace de la Publicación:

<https://web.facebook.com/photo?fbid=122181775412568048&set=pcb.122181776720568048>

Enlace de la Publicación: <https://web.facebook.com/reel/1336059624972182>

(...)

DE LAS PRUEBAS

Así, para acreditar los extremos de su dicho, se ofrecen las siguientes:

1. **LA DOCUMENTAL PRIVADA.** *Consistente en 4 (cuatro) fotografías en las que se aprecia la lona con el texto de **"ce27as yam"** (...)*

2. **LA TÉCNICA.** *Consistente en "Grabación de Pantalla" del video alojado en la red social Facebook de la Alcaldía de Hecelchakán denominado Concurso de Catrinas en el que se puede apreciar un toldo blanco, con la frase **"CE27AS yam"** en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027 y de enlace electrónico: <https://drive.google.com/file/d/1W5cq3nwpaxKTSmQBC1BWxZIYtRLwIPb/view?usp=sharing>*

3. **LAS TÉCNICAS,** *consistente en los enlaces (...):*

a) *Publicación Fotografías de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase **"CE27AS yam"** en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.*

b) *Publicación Video de fecha 27 de octubre de 2025: "Camino de las animas" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/> en el enlace*

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.

- c) Publicación Fotografías de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace: https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZjBVWxb9TirPv4PCpnthVtDK9rvcCtJCX5peFZz7H552UsVTqKZXkxW7MH19aK1U8l&id=61567041446048 en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027.
- d) Publicación Video de fecha 28 de octubre de 2025: "Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025" de enlace: <https://web.facebook.com/share/v/1Jam3GKSMN/> en el enlace se puede apreciar un toldo blanco, con la frase "CE27AS yam" en color naranja la cual hace alusión a CEVAS YAM 27, haciendo referencia al proceso electoral de 2027 (...)"

1.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/profile.php?id=61567041446048>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una página de Facebook correspondiente al perfil de "Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027", misma que contiene como foto de portada una imagen con fondo gris con el texto "AMABLE • BUENO • IMPARABLE" a un costado de observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color naranja y debajo la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027"; así mismo, cuenta con una foto de perfil, que contiene un fondo gris con el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color naranja y debajo la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027"; de igual forma la cuenta contiene 5.3 mil seguidores, 19 seguidos y pestañas correspondiente a "Mensaje" "Seguir" "Buscar" "Publicaciones" "Información" "Menciones" "Opiniones" "Reels" "Fotos" "Más". Como información básica se encuentra lo siguiente:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Categorías Ayuntamiento
	Información de contacto Hecelchakán, Mexico, 24800 Dirección
	Información básica Aún sin calificación (1 opinión)
	Abierto ahora Horario
	Como información de transparencia de la pagina se encuentra lo siguiente:
	Transparencia de la página Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de esta página.
	436384442892978 Identificador de la página
7 de octubre de 2024 Fecha de creación	
Información de los administradores Esta página puede tener varios administradores. Es posible que tengan permiso para publicar contenido, comentar o enviar mensajes en nombre de la página.	
Esta página no tiene anuncios en circulación en este momento.	

2.- Se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/>¹ al abrir se encuentra una página web, misma
que se describe a continuación: -----

¹ Este link es idéntico al señalado en los capítulos: "Hechos" numeral "1" (Pág. 3) y "De las pruebas", numeral "3" inciso "a" (Pág. 12); consecuentemente y por economía procesal, se desahoga en un solo punto de la inspección.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una página de Facebook correspondiente al perfil de "Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027", misma que contiene una publicación realizada el 27 de octubre de 2025 a las 10:48 pm, con 126 reacciones, 1 comentario y 80 veces compartida, que a la letra dice: "Colorido Camino de las Ánimas en Hecelchakán" El día de hoy, 27 de octubre, la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con la Alcaldía de Hecelchakán, llevó a cabo el tradicional Camino de las Ánimas, partiendo desde la esquina de Deporte de Reyes hasta el Palacio Municipal. El recorrido fue encabezado por el presidente municipal, José Cevastián Yam Poot, acompañado de autoridades locales, personal del Ayuntamiento e instituciones educativas que se sumaron a esta celebración llena de color y tradición. Durante el desfile, los participantes lucieron trajes típicos y caracterizaciones de catrinas y catrines, en un ambiente festivo que enalteció las costumbres del Día de Muertos y reforzó el orgullo cultural del municipio. La Alcaldía de Hecelchakán reafirma su compromiso con la preservación de nuestras tradiciones y expresiones culturales, que dan vida a la identidad campechana. #Amable #Bueno #Imparable #AcaldiadeHecelchakán Cevas Yam Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Hecelchakán Coordinación de Salud Municipal Hecelchakán 2024-2027 DIF Municipal Hecelchakan 2024-2027 Coordinación De Medio Ambiente." Así mismo, cuenta con 36 imágenes que a continuación se describen:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas en un evento nocturno, frente a un edificio con el logotipo "BBVA". Las personas, hombres y mujeres, visten atuendos tradicionales campechanos, y llevan veladoras en mano. Se encuentran posando para una foto. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, y un menor, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos, unos se encuentran sentados en la mesa y otros en el piso; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos,

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

	de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes. Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".
	Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres y un menor que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, algunos llevan máscaras, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En fondo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, algunos llevan máscaras, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Página 9 de 40

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

Se observa 5 personas del sexo masculino vestidos de blanco, algunos con máscaras, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Detrás de ellos se observan más personas, hombres y mujeres. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado medio izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos de ellos portan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos de ellos portan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras y cargan globos blancos con forma de catrinas, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa 2 personas del sexo masculino y femenino vistiendo trajes típicos del estado de Campeche, mismos que llevan una lona de color rojo guinda, con la imagen de una culebra maya con la inscripción "COBACAM" "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE" "PLANTEL 01 HECELCHAKÁN" "PROFR. JOSÉ ORTIZ ÁVILA.", que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Detrás de ellos se observan más personas, hombres y mujeres. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa 4 personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que cargan con veladoras y que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a dos menores del sexo femenino, mismas que llevan maquillaje artístico y visten prendas tradicionales, detrás se observa a una persona del sexo masculino que se encuentra caminando, más atrás hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de las menores, para los efectos legales conducentes.
	Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.
	Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, de igual forma llevan un estandarte color azul con dorado que a la letra dice: "ESC. PRIM. URB. FED. JUSTO SIERRA MENDEZ". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa a un menor vestido de color blanco que se encuentra manejando un triciclo que contiene un adorno amarillo con naranja y rojo, detrás se observan menores.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la Información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, de igual forma llevan un estandarte azul con dorado y letras blancas que a la letra dice "C.E.P.I. LA INDEPENDENCIA, C.C.T 04DCC0039Z: BARRIO: LA QUINTA, HECCELCHAKÁN". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

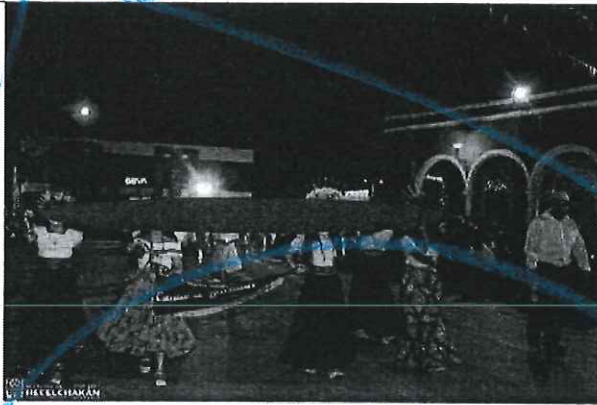


Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Página 17 de 40

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo portan un estandarte cuyas letras son ilegibles toda vez que se encuentra doblado. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo portan un estandarte cuyas letras son ilegibles toda vez que se encuentra doblado. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Cabe señalar que pese a la presencia de menores sus rostros no son distinguibles puesto que aparecen al fondo de la foto.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo cargan una lona de color azul con la inscripción "PROCESION DE ANIMAS DE LA CALLE 23, LA VELA QUE SE CONVIERTE EN HUESO". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo cargan una lona de color azul con la inscripción "PROCESION DE ANIMAS DE LA CALLE 23, LA VELA QUE SE CONVIERTE EN HUESO". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

3.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/>²; al abrir se encuentra una página de facebook, misma que se describe a continuación: -----



² Este link es idéntico al señalado en los capítulos: "Hechos" numeral "2" (Pág. 3 y 6) y "De las pruebas", numeral "3" inciso "b" (Pág. 12); consecuentemente y por economía procesal, se desahoga en un solo punto de la inspección.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa, en el perfil y/o página de Facebook **Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027**, una publicación sin fecha que contiene 145 reacciones y 96 veces compartida, que a la letra dice:

“👻 Colorido Camino de las Ánimas en Hecelchakán 🌟”

Así mismo, se observa un video con una duración de 00:01:57 (un minuto cincuenta y siete segundos), mismo que se procede a reproducir y describir.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	00:00:01 (segundo uno) al 00:00:06 (segundo seis) Inicia el video con una toma aérea, en dicha escena aparece en letras naranjas "Desfile de las animas"; detrás se observan personas en una calle, mismos que se encuentran desfilando. En el fondo, hay edificios iluminados y más asistentes observando el desfile.
	00:00:07 (segundo siete) al 00:00:27 (segundo veintisiete) Continúa la toma aérea y se observa un grupo de personas desfilando, mismos que llevan velas en las manos así como distintos objetos decorativos; a los costados se observan más personas atendiendo el desfile. En el fondo, hay edificios iluminados. Así mismo en el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS".
	00:00:28 (segundo veintiocho) al 00:00:36 (segundo treinta y seis) Durante este lapso del video, cambia la escena y se observa un grupo de personas que se encuentran encendiendo veladoras en un evento nocturno. Las personas, hombres y mujeres, visten atuendos tradicionales campechanos, y van caminando con las veladoras en mano. Se encuentran posando para una foto.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

00:00:37 (segundo treinta y siete) al
00:01:49 (minuto uno con cuarenta y nueve segundos)

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, de distintas edades que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Así mismo se procedió a tomar capturas de pantallas durante este lapso del video, sin que se modifiquen las secuencias del desfile o que se realicen otras actividades.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

	00:01:50 (minuto uno con cincuenta segundos) al 00:01:57 (minuto uno con cincuenta y siete segundos) Concluye el video con una imagen que contiene un fondo gris y el escudo en color naranja de la Alcaldía de Hecelchakán. Debajo del escudo se observa el mensaje: "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN 2024-2027".
--	---

Contenido de audio del video.

Como contenido de audio del video se escucha una canción popular mexicana. Sin que exista algún dialogo entre los participantes del evento.

De igual forma, al finalizar el video se escucha en voz femenina:

"Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027".

4.- Se escribe en el navegador la dirección de url: https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZjBVWxb9TirPv4PCpnthVtDK9rvCtJCX5peFZz7H552UsVTqKZXkW7MH19aK1U8l&id=615670414460483³; al abrir se encuentra una página de facebook, misma que se describe a continuación: -----

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una página de Facebook correspondiente al perfil de "Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027", misma que contiene una publicación realizada el 28 de octubre de 2025 a las 12:39 pm, con 93 reacciones, 2 comentarios y 54 veces compartida, que a la letra dice: Tradición y Creatividad Brillan en el Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025 El 27 de octubre, el Palacio Municipal se llenó de color, alegría y talento con el Concurso de Catrinas, organizado a través de la coordinación de cultura y con el apoyo de la Alcaldía de Hecelchakán.

³ Este link es idéntico al señalado en los capítulos: "Hechos" numeral "3" (Pág. 3) y "De las pruebas", numeral "3" inciso "c" (Pág. 13); consecuentemente y por economía procesal, se desahoga en un solo punto de la inspección.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

El evento contó con la presencia del Presidente Municipal Cevals Yam, autoridades del Honorable Ayuntamiento e invitados especiales: Mtra. Lorena Guadalupe Linares Herrera, L.E.A. Ana Karen Yeh López e Ing. Óscar Iván Rosado López. Las participantes cautivaron al público con vestuarios y maquillajes inspirados en la rica tradición del Día de Muertos, mostrando creatividad, pasión y amor por nuestras raíces. 🌸🌸

🌸 Daniela Monserrat Xiu Pech, 🌸 Valentina Guadalupe May Áke y 🌸 Maylen Aranza Orozco Balam

🌸 Cada participante demostró que nuestras tradiciones viven a través del arte y la imaginación, llenando de luz y orgullo a toda la comunidad. 🌸🌸

La Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, junto con la Alcaldía de Hecelchakán, reafirman su compromiso de fomentar la cultura, el talento y la identidad de nuestro pueblo, manteniendo viva la esencia de nuestra herencia mexicana. 🌸🌸

#Amable #Bueno #Imparable

#AlcaldíadeHecelchakán Cevals Yam
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
de Hecelchakán Coordinación de Salud
Municipal Hecelchakán 2024-2027 DIF
Municipal Hecelchakan 2024-2027
Coordinación De Medio Ambiente".

Así mismo, cuenta con 18 imágenes que a continuación se describen:

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos que se encuentra sentados en una mesa; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada de catrina y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa a dos personas del sexo femenino, mismas que se encuentra disfrazada que está en un desfile. Al costado de ellas se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada de catrina y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. A un costado hay personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. A un costado hay personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Detrás de ellos, se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", bajo los toldos, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



En la foto se observa a dos personas, una del sexo masculino y otra del sexo femenino, que se encuentran disfrazadas, una le entrega un sobre a otra. Detrás de hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche. En la parte superior se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Detrás de ellos, se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", bajo los toldos, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".
	En la foto se observa a dos personas del sexo femenino, una de ellas menor de edad, que se encuentran disfrazadas, una le entrega un sobre a otra. Detrás de hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche. En la parte superior se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

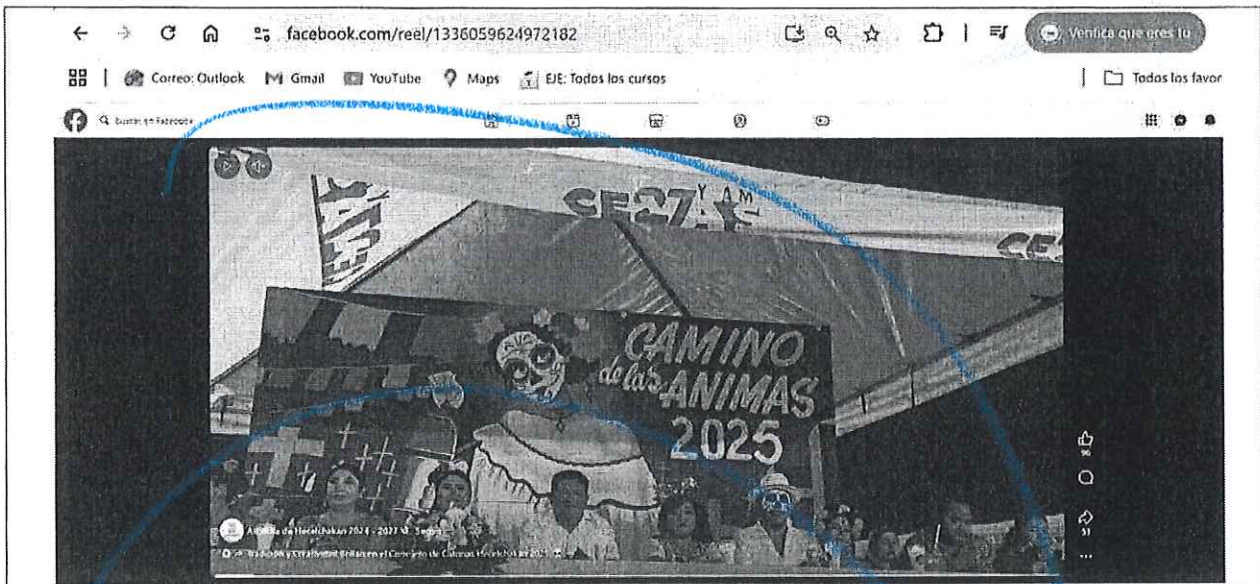
En la foto se observa a dos personas, una del sexo masculino y otra del sexo femenino, una de ellas menor de edad, que se encuentran disfrazadas, una le entrega un sobre a otra. Detrás de hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche. En la parte superior se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hechelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDÍA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

5.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/v/IJam3GKSMN/>⁴; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----

⁴ El contenido de este link es idéntico al señalado en los capítulos: "Hechos" numeral "4" (Pág. 4); <https://web.facebook.com/reel/1336059624972182> (Pág. 7); y "De las pruebas", numeral "3" inciso "d" (Pág. 13); consecuentemente y por economía procesal, se desahoga en un solo punto de la inspección.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Se observa, en el perfil y/o página de Facebook **Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027**, una publicación sin fecha que contiene 96 reacciones y 53 veces compartida, que a la letra dice:

"🌟 Tradición y Creatividad Brillan en el Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025 🌟"

Así mismo, se observa un video con una duración de 00:01:00 (un minuto), mismo que se procede a reproducir y describir.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	00:00:01 (segundo uno) al 00:00:03 (segundo tres) Inicia el video con un grupo de personas, hombres y mujeres, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos que se encuentra sentados en una mesa; arriba, cubriendolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025".
	00:00:04 (segundo cuatro) al 00:00:52 (segundo cincuenta y dos) Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, de distintas edades que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que se encuentran

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



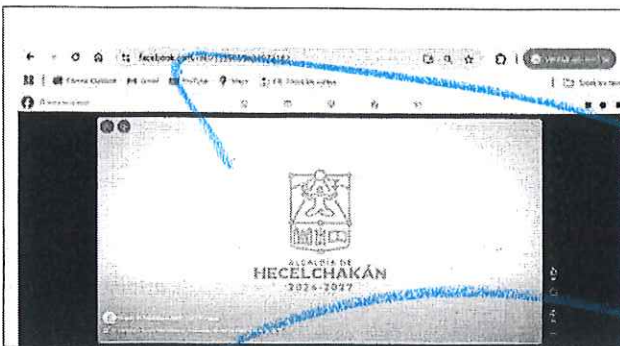
EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



desfilando en lo que al parecer es un evento. Algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Así mismo se procedió a tomar capturas de pantallas durante este lapso del video, sin que se modifiquen las secuencias del desfile o que se realicen otras actividades.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

00:00:53 (minuto uno con cincuenta segundos) al 00:01:00 (minuto uno)

Concluye el video con una imagen que contiene un fondo gris y el escudo en color naranja de la Alcaldía de Hecelchakán. Debajo del escudo se observa el mensaje: "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN 2024-2027".

Contenido de audio del video.

Como contenido de audio del video se escucha una canción popular mexicana. Sin que exista algún dialogo entre los participantes del evento.

De igual forma, al finalizar el video se escucha en voz femenina:

"Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027".

6.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/1GX8ciwbq9/>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----

Imagen	Descripción
	Se observa una publicación realizada el 27 de octubre de 2025, a las 10:48 pm, desde el perfil de facebook "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027", misma que cuenta con dos reacciones, así mismo cuenta con una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas, hombres y mujeres, y un menor, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos, unos se encuentran sentados en la mesa y otros en el piso; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

leyenda "ALCALDIA DE
HECELCHAKÁN - 2024-2027"
"AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

7.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/photo?fbid=122181775412568048&set=pcb.122181776720568048>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: - - - - -

Imagen	Descripción
	Se observa una publicación realizada el 28 de octubre de 2025, a las 12:39 pm, desde el perfil de facebook "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027", misma que cuenta con tres reacciones, así mismo cuenta con una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas, hombres y mujeres, y una menor; arriba, cubriéndolos, hay dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás de las personas hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

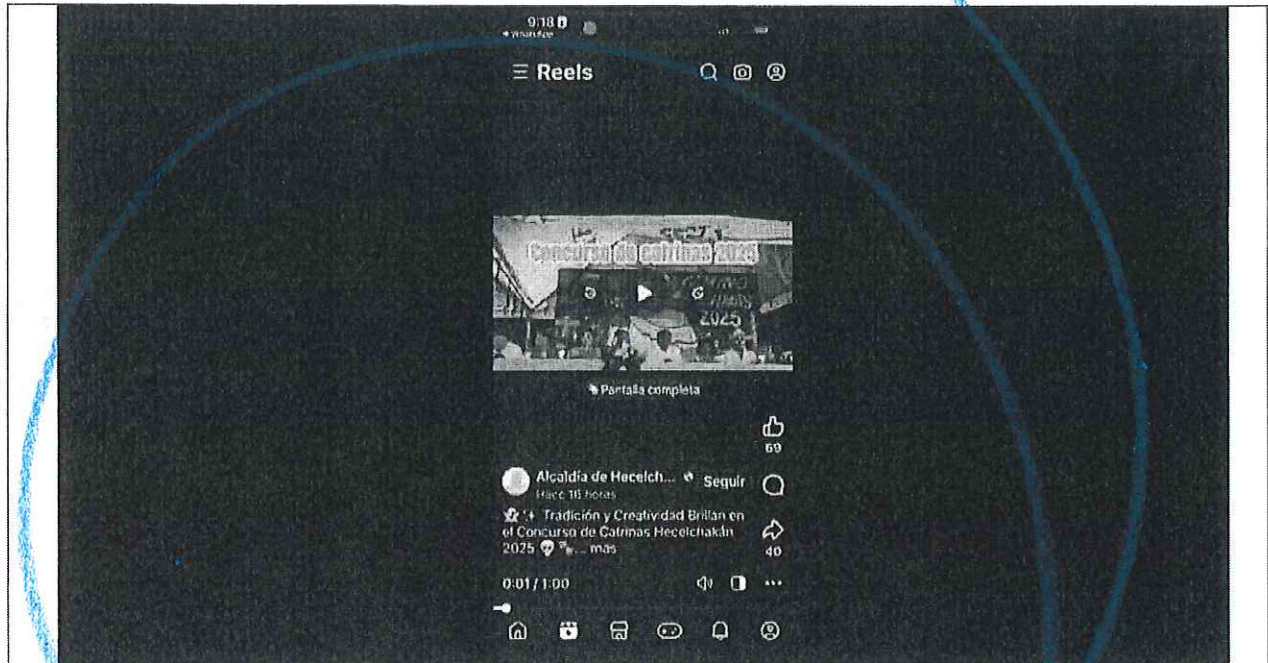
"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

8.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://drive.google.com/file/d/1W5cq3nwpa-xKTSmQBC1BWxZiYtRLwIPb/view> ; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----



Se observa, un video con una duración de 00:01:02 (un minuto dos segundos), idéntico al descrito en el **numeral 5 de esta inspección ocular**. En consecuencia , por economía procesal se tiene por desahogado este link, para los efectos legales correspondientes.

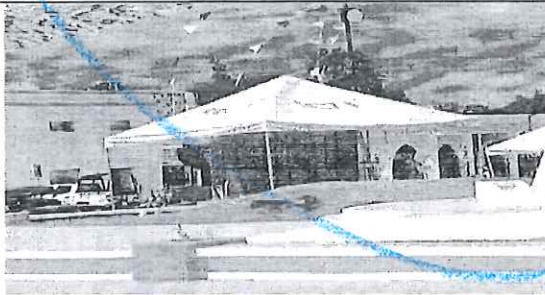
9.- Acto seguido se procede a describir las 6 fotografías anexas al escrito inicial de queja:

Imagen	Descripción
--------	-------------

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, y dos menores, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos, unos se encuentran sentados en la mesa y otros en el piso; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", mismo que se encuentra en medio de lo que al parecer es una plaza. De fondo se observan edificios y vehículos.

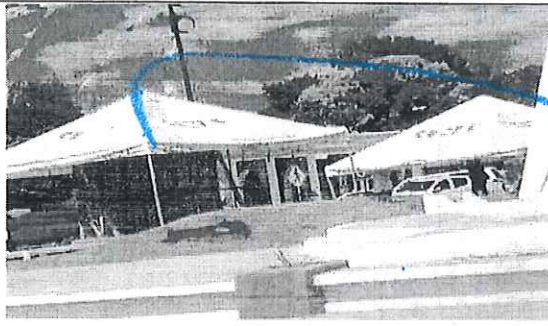


Se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", mismo que se encuentra en medio de lo que al parecer es una plaza. De fondo se observan edificios y vehículos.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", mismo que se encuentra en medio de lo que al parecer es una plaza. De fondo se observan edificios y vehículos.



Se observa una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas, hombres y mujeres, y una menor; arriba, cubriéndolos, hay dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás de las personas hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran en lo que al parecer es un evento. Detrás de ellos, se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", bajo los toldos, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

De igual forma, se hace constar que en reiteradas ocasiones se realizó la suspensión provisional de la presente Acta Circunstanciada de Inspección Ocular marcada con el número OE/IO/037/2025, en razón de la carga laboral, aunado que el horario laborable es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, lo anterior de conformidad con el Acuerdo CG/145/2024 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL POR EL CUAL SE PRESENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO DE 2025" -----

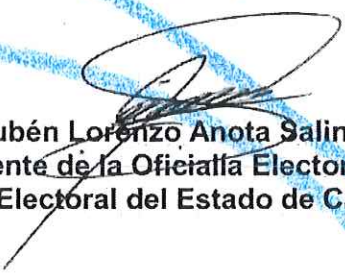
"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Por último, al no haber nada más que verificar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2025, firmando al margen y al calce para mayor constancia. Conste y doy fe. -----


Lic. Rubén Lorenzo Anota Salinas
Asistente de la Oficina Electoral
del Instituto Electoral del Estado de Campeche

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

OFICIALÍA ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
OE/IO/002/2026
IEEC/Q/POS/004/2025.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **08:00** horas del día **8 de enero del 2026**, por instrucciones de la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el que suscribe Lic. Rubén Lorenzo Añota Salinas, Asistente de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, procedo a llevar a cabo la presente diligencia de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracción I, IV, VI y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 54 fracción I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; Acuerdo SECG/07/2025, intitulado "ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y en atención al resolutivo **SEPTIMO**, del Acuerdo **JGE/043/2025**, de fecha 17 de diciembre de 2025, mismo que en su parte medular dice: -----

"SÉPTIMO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, una vez realizada la notificación y vencido el plazo, proceda a realizar las diligencias necesarias para mejor proveer consistentes en la verificación del retiro de las publicaciones objeto del presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

Por lo anteriormente expuesto, informo que el objeto de la presente diligencia es llevar a cabo la verificación del retiro de las publicaciones señaladas en el punto SEGUNDO del Acuerdo **JGE/043/2025**, mismo que en su parte conducente dice:

"SEGUNDO: Se ordena a José Cevastian Yam Poot, Alcalde de Hecelchakán, el retiro inmediato, en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la notificación correspondiente, del toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; así como cubrir la leyenda "CE27YAM AS" de las publicaciones realizadas en las siguientes direcciones URL de la red social de Facebook:

1. <https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/>,
2. <https://web.facebook.com/share/v/1H5Y4B4HD/>,
3. https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZiBVWxb9TirPv4PCpnthVtDK9rvcCtJCX5peFZz7H552UsVTqKZXkW7MH19aK1U8l&id=61567041446048
4. <https://web.facebook.com/share/v/1Jam3GKSMN/>
5. <https://web.facebook.com/share/1GX8ciwbq9/>
6. <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/>
7. <https://web.facebook.com/photo?fbid=122181775412568048&set=pcb.122181776720568048>
8. <https://web.facebook.com/reel/1336059624972182>

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

**EDUCACIÓN CÍVICA,**
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Asimismo, se le solicita a José Cevastian Yam Poot, Alcalde de Hecelchakán, se abstenga de utilizar la inscripción en letras naranjas y blancas "CE27YAM AS", en los toldos o en cualquier otro tipo de material publicitario de los eventos o actividades que se realicen por parte de la Alcaldía de Hecelchakán, así como abstenerse de realizar distribución de utensilios e insumos que busquen posicionar a José Cevastian Yam Poot, Alcalde de Hecelchakán, servidora o servidor público y/o cualquier persona, frente a la ciudadanía con miras a los próximos comicios; lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

1.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/p/17VuAq2mpk/>, al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una página de Facebook correspondiente al perfil de "Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027", misma que contiene una publicación realizada el 27 de octubre de 2025 a las 10:48 pm, con 126 reacciones, 1 comentario y 80 veces compartida, que a la letra dice: <i>"Colorido Camino de las Ánimas en Hecelchakán"</i> El día de hoy, 27 de octubre, la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con la Alcaldía de Hecelchakán, llevó a cabo el tradicional Camino de las Ánimas, partiendo desde la esquina de Deporte de Reyes hasta el Palacio Municipal. El recorrido fue encabezado por el presidente municipal, José Cevastian Yam Poot, acompañado de autoridades locales, personal del Ayuntamiento e instituciones educativas que se sumaron a esta celebración llena de color y tradición. Durante el desfile, los participantes lucieron trajes típicos y caracterizaciones de catrinas y catrines, en un ambiente festivo que enalteció las costumbres del Día de Muertos y reforzó el orgullo cultural del municipio. La Alcaldía de Hecelchakán reafirma su compromiso con la preservación de nuestras

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

tradiciones y expresiones culturales, que dan vida a la identidad campechana.

#Amable #Bueno #Imparable

#AcaIdiadeHecelchakán Cevas Yam
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
de Hecelchakán Coordinación de Salud
Municipal Hecelchakán 2024-2027 DIF
Municipal Hecelchakán 2024-2027
Coordinación De Medio Ambiente."

Así mismo, cuenta con 36 imágenes que a continuación se describen:



Se observa un grupo de personas en un evento nocturno, frente a un edificio con el logotipo "BBVA". Las personas, hombres y mujeres, visten atuendos tradicionales campechanos, y llevan veladoras en mano. Se encuentran posando para una foto. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, y un menor, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos, unos se encuentran sentados en la mesa y otros en el piso; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.
	Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".
	Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres y un menor que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".
	Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, algunos llevan máscaras, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En fondo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDÍA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, algunos llevan máscaras, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa 5 personas del sexo masculino vestidos de blanco, algunos con máscaras, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Detrás de ellos se observan más personas, hombres y mujeres. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado medio izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observa un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos de ellos portan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



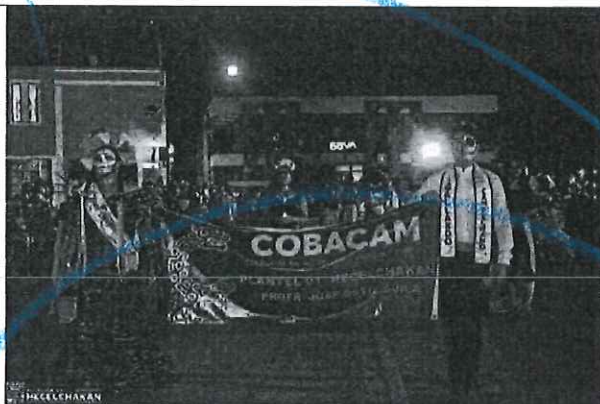
Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos de ellos portan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras y cargan globos blancos con forma de catrinas, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa 2 personas del sexo masculino y femenino vistiendo trajes típicos del estado de Campeche, mismos que llevan una lona de color rojo guinda, con la imagen de una culebra maya con la inscripción "COBACAM" "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE" "PLANTEL 01 HECCELCHAKÁN" "PROFR. JOSÉ ORTIZ AVILA.", que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Detrás de ellos se observan más personas, hombres y mujeres. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa 4 personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que cargan con veladoras y que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. En el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a dos menores del sexo femenino, mismas que llevan maquillaje artístico y visten prendas tradicionales, detrás se observa a una persona del sexo masculino que se encuentra caminando, más atrás hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

**EDUCACIÓN CÍVICA,**
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de las menores, para los efectos legales conducentes.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, de igual forma llevan un estandarte color azul con dorado que a la letra dice: "ESC. PRIM. URB. FED. JUSTO SIERRA MENDEZ". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa a un menor vestido de color blanco que se encuentra manejando un triciclo que contiene un adorno amarillo con naranja y rojo, detrás se observan menores.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, de igual forma llevan un estandarte azul con dorado y letras blancas que a la letra dice "C.E.P.I. LA INDEPENDENCIA, C.C.T 04DCC0039Z: BARRIO: LA QUINTA, HECCELCHAKÁN". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECCELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo portan un estandarte cuyas letras son ilegibles toda vez que se encuentra doblado. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo portan un estandarte cuyas letras son ilegibles toda vez que se encuentra doblado. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Cabe señalar que pese a la presencia de menores sus rostros no son distinguibles puesto que aparecen al fondo de la foto.



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo cargan una lona de color azul con la inscripción "PROCESION DE ANIMAS DE LA CALLE 23, LA VELA QUE SE CONVIERTE EN HUESO". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, dentro de los que se observan menores que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento, así mismo cargan una lona de color azul con la inscripción "PROCESION DE ANIMAS DE LA CALLE 23, LA VELA QUE SE CONVIERTE EN HUESO". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKAN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

2.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/v/1AH5Y4B4HD/>; al abrir se encuentra una página de facebook, misma que se describe a continuación: -----



¹ Este link es similar al señalado en el numeral "6" (Pág. 11) del punto "SEGUNDO" del Acuerdo JGE/043/2025; consecuentemente y por economía procesal, se desahoga en un solo punto de la inspección ocular.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa, en el perfil y/o página de Facebook **Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027**, una publicación sin fecha que contiene 145 reacciones y 96 veces compartida, que a la letra dice:

"👤 Colorido Camino de las Ánimas en Hecelchakán 🇲🇽"

Así mismo, se observa un video con una duración de 00:01:57 (un minuto cincuenta y siete segundos), mismo que se procede a reproducir y describir.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	00:00:01 (segundo uno) al 00:00:06 (segundo seis) Inicia el video con una toma aérea, en dicha escena aparece en letras naranjas "Desfile de las animas"; detrás se observan personas en una calle, mismos que se encuentran desfilando. En el fondo, hay edificios iluminados y más asistentes observando el desfile.
	00:00:07 (segundo siete) al 00:00:27 (segundo veintisiete) Continúa la toma aérea y se observa un grupo de personas desfilando, mismos que llevan velas en las manos así como distintos objetos decorativos; a los costados se observan más personas atendiendo el desfile. En el fondo, hay edificios iluminados. Así mismo en el costado superior izquierdo se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS".
	00:00:28 (segundo veintiocho) al 00:00:36 (segundo treinta y seis) Durante este lapso del video, cambia la escena y se observa un grupo de personas que se encuentran encendiendo veladoras en un evento nocturno. Las personas, hombres y mujeres, visten atuendos tradicionales campechanos, y van caminando con las veladoras en mano. Se encuentran posando para una foto.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

00:00:37 (segundo treinta y siete) al
00:01:49 (minuto uno con cuarenta y nueve segundos)

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, de distintas edades que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Así mismo se procedió a tomar capturas de pantallas durante este lapso del video, sin que se modifiquen las secuencias del desfile o que se realicen otras actividades.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	00:01:50 (minuto uno con cincuenta segundos) al 00:01:57 (minuto uno con cincuenta y siete segundos) Concluye el video con una imagen que contiene un fondo gris y el escudo en color naranja de la Alcaldía de Hecelchakán. Debajo del escudo se observa el mensaje: "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN 2024-2027".
--	---

Contenido de audio del video.

Como contenido de audio del video se escucha una canción popular mexicana. Sin que exista algún dialogo entre los participantes del evento.

De igual forma, al finalizar el video se escucha en voz femenina:

"Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027".

3.- Se escribe en el navegador la dirección de url:
https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02ZjBVWxb9TirPv4PCpnhVtDK9rvCtJCX5peFZz7H552UsVTqKZXkW7MH19aK1U8I&id=61567041446048; al abrir se encuentra una página de facebook, misma que se describe a continuación: -----

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una página de Facebook correspondiente al perfil de "Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027", misma que contiene una publicación realizada el 28 de octubre de 2025 a las 12:39 pm, con 93 reacciones, 2 comentarios y 54 veces compartida, que a la letra dice: <i>"🎭 Tradición y Creatividad Brillan en el Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025 🎭"</i> <i>El 27 de octubre, el Palacio Municipal se llenó de color, alegría y talento con el Concurso de Catrinas, organizado a través de la coordinación de cultura y con el apoyo de la Alcaldía de Hecelchakán.</i> <i>El evento contó con la presencia del Presidente Municipal Cevals Yam, autoridades del Honorable Ayuntamiento e invitados especiales: Mtra. Lorena Guadalupe Linares</i>

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

Herrera, L.E.A. Ana Karen Yeh López e Ing. Óscar Iván Rosado López. Las participantes cautivaron al público con vestuarios y maquillajes inspirados en la rica tradición del Día de Muertos, mostrando creatividad, pasión y amor por nuestras raíces. 🌸🌻

🌸 Daniela Monserrat Xiu Pech, 🌸 Valentina Guadalupe May Áke y 🌸 Maylen Aranza Orozco Balam

🌸 Cada participante demostró que nuestras tradiciones viven a través del arte y la imaginación, llenando de luz y orgullo a toda la comunidad. 🌸🌻

La Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, junto con la Alcaldía de Hecelchakán, reafirman su compromiso de fomentar la cultura, el talento y la identidad de nuestro pueblo, manteniendo viva la esencia de nuestra herencia mexicana. 🌸🌻

#Amable #Bueno #Imparable

#AlcaldíadeHecelchakán Cevals Yam
Dirección de Educación, Cultura y Deporte
de Hecelchakán Coordinación de Salud
Municipal Hecelchakán 2024-2027 DIF
Municipal Hecelchakan 2024-2027
Coordinación De Medio Ambiente”

Así mismo, cuenta con 18 imágenes que a continuación se describen:



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos que se encuentra sentados en una mesa; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: “CE27YAM AS”; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice “CAMINO DE LAS ANIMAS 2025”. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda “ALCALDIA DE

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada de catrina y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".
	Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".
	Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. Detrás de ella se observan menores y personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa a dos personas del sexo femenino, mismas que se encuentra disfrazada que está en un desfile. Al costado de ellas se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa a una persona del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada de catrina y que está en un desfile. Detrás de ella se observan más personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. A un costado hay personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



Se observa a una persona menor de edad del sexo femenino, misma que se encuentra disfrazada y que está en un desfile. A un costado hay personas que observan el desfile. Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Detrás de ellos, se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", bajo los toldos, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



En la foto se observa a dos personas, una del sexo masculino y otra del sexo femenino, que se encuentran disfrazadas, una le entrega un sobre a otra. Detrás de ellos hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche. En la parte superior se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, que se encuentran en lo que al parecer es un evento, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Detrás de ellos, se observan dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS", bajo los toldos, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**



En la foto se observa a dos personas del sexo femenino, una de ellas menor de edad, que se encuentran disfrazadas, una le entrega un sobre a otra. Detrás de hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche. En la parte superior se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.



En la foto se observa a dos personas, una del sexo masculino y otra del sexo femenino, una de ellas menor de edad, que se encuentran disfrazadas, una le entrega un sobre a otra. Detrás de hay un grupo de personas, hombres y mujeres que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche. En la parte superior se observa dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

4.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/v/lJam3GKSMN/>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----



Se observa, en el perfil y/o página de Facebook **Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027**, una publicación sin fecha que contiene 96 reacciones y 53 veces compartida, que a la letra dice:

"🌟🌟 Tradición y Creatividad Brillan en el Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025 🌟🌟"

Así mismo, se observa un video con una duración de 00:01:00 (un minuto), mismo que se procede a reproducir y describir.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	00:00:01 (segundo uno) al 00:00:03 (segundo tres) Inicia el video con un grupo de personas, hombres y mujeres, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos que se encuentra sentados en una mesa; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". 00:00:04 (segundo cuatro) al 00:00:52 (segundo cincuenta y dos)

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**



Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, de distintas edades que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Así mismo se procedió a tomar capturas de pantallas durante este lapso del video, sin que se modifiquen las secuencias del desfile o que se realicen otras actividades.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



00:00:53 (minuto uno con cincuenta segundos) al 00:01:00 (minuto uno)

Concluye el video con una imagen que contiene un fondo gris y el escudo en color naranja de la Alcaldía de Hecelchakán. Debajo del escudo se observa el mensaje: "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN 2024-2027".



Contenido de audio del video.

Como contenido de audio del video se escucha una canción popular mexicana. Sin que exista algún dialogo entre los participantes del evento.

De igual forma, al finalizar el video se escucha en voz femenina:

"Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027".

5.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/share/1GX8ciwbq9/>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----

Imagen	Descripción
	Se observa una publicación realizada el 27 de octubre de 2025, a las 10:48 pm, desde el perfil de facebook "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027", misma que cuenta con dos reacciones, así mismo cuenta con una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas, hombres y mujeres, y un menor, en un evento nocturno que visten atuendos tradicionales campechanos, unos se encuentran sentados en la mesa y otros en el piso; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE". Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.
--	---

6.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/photo?fbid=122181775412568048&set=pcb.122181776720568048>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: - - - - -

Imagen	Descripción
	Se observa una publicación realizada el 28 de octubre de 2025, a las 12:39 pm, desde el perfil de facebook "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027", misma que cuenta con tres reacciones, así mismo cuenta con una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas, hombres y mujeres, y una menor; arriba, cubriéndolos, hay dos toldos blancos con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás de las personas hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025". Como marca de agua ubicada en el costado inferior izquierdo se observa el escudo del Ayuntamiento de Hecelchakán en color blanco con la leyenda "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN - 2024-2027" "AMABLE • BUENO • IMPARABLE".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro del menor, para los efectos legales conducentes.

7.- Se escribe en el navegador la dirección de url: <https://web.facebook.com/reel/1336059624972182>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación: -----



Se observa, en el perfil y/o página de Facebook **Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027**, una publicación sin fecha que contiene 96 reacciones y 53 veces compartida, que a la letra dice:

“🌟 Tradición y Creatividad Brillan en el Concurso de Catrinas Hecelchakán 2025 🌟”

Así mismo, se observa un video con una duración de 00:01:00 (un minuto), mismo que se procede a reproducir y describir.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	00:00:01 (segundo uno) al 00:00:03 (segundo tres) Inicia el video con un grupo de personas, hombres y mujeres, en un evento nocturno

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.”

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

que visten atuendos tradicionales campechanos que se encuentra sentados en una mesa; arriba, cubriéndolos, hay un toldo blanco con la inscripción en letras naranjas y blancas: "CE27YAM AS"; detrás, de las personas sentadas, hay una lona dibujada con una catrina, cementerio y un texto que dice "CAMINO DE LAS ANIMAS 2025".

00:00:04 (segundo cuatro) al 00:00:52 (segundo cincuenta y dos)

Se observa un grupo de personas, hombres y mujeres, de distintas edades que visten atuendos tradicionales del estado de Campeche, mismos que se encuentran desfilando en lo que al parecer es un evento. Algunos llevan máscaras, arriba de ellos se observan banderitas de colores verde, blanco y rojo. Así mismo se procedió a tomar capturas de pantallas durante este lapso del video, sin que se modifiquen las secuencias del desfile o que se realicen otras actividades.

Derivado de lo anterior, esta Oficialía Electoral, en observancia a lo señalado en el artículo 2, inciso C) de los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y artículo 1 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, procede a difuminar el rostro de los menores, para los efectos legales conducentes.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



00:00:53 (minuto uno con cincuenta segundos) al 00:01:00 (minuto uno)

Concluye el video con una imagen que contiene un fondo gris y el escudo en color naranja de la Alcaldía de Hecelchakán. Debajo del escudo se observa el mensaje: "ALCALDIA DE HECELCHAKÁN 2024-2027".

Contenido de audio del video.

Como contenido de audio del video se escucha una canción popular mexicana. Sin que exista algún dialogo entre los participantes del evento.

De igual forma, al finalizar el video se escucha en voz femenina:

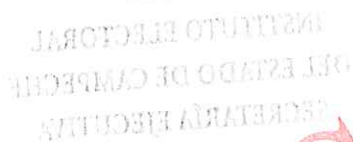
"Alcaldía de Hecelchakán 2024-2027".

Por último, toda vez que los links no han sido retirados, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:00 horas del día 8 de enero de 2026, firmando al margen y al calce para mayor constancia. Conste y doy fe. -----


Lic. Rubén Lorenzo Anotá Salinas
Asistente de la Oficialía Electoral
del Instituto Electoral del Estado de Campeche

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

SIN TEXTO



SIN TEXTO



La suscrita, Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en las fracciones XII, XIII y XXX, del artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 29 fracciones VII y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, certifica que el presente documento que consta de cuarenta y siete (47) fojas útiles, es copia fiel y exacta de los documentos que obra en el archivo de la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche.-----

Para todos los efectos legales que procedan se expide la presente certificación en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 12 días de marzo de 2026.

Atentamente,

Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez,
Secretaria Ejecutiva del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA**